

Santiago de Chile, 22 de octubre de 2018

Estimada Dra. Carmen Gloria Aylwin:

Junto con saludar, nos dirigimos a usted con el objetivo de solicitarle tres necesidades y demandas que hemos recogido como organizaciones que trabajan por los derechos de las personas transgénero y la comunidad LGBTI en Chile, que competen directamente a la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes, Soched.

1. En primer lugar, exigimos la salida de la Soched de la endocrinóloga infantil María Francisca Ugarte, quién fue una de las profesionales que testificó falazmente ante la Comisión Mixta que discutía la Ley de identidad de género en el Congreso. La profesional usó de forma engañosa cifras y afirmaciones que no corresponden con la realidad y que demuestran un claro interés por perjudicar el avance en el reconocimiento legal de nuestra comunidad en Chile.

El día 9 de abril la profesional expuso, ante las y los parlamentarias/os, por qué les niñas y adolescentes trans no deberían estar incluídes en dicha norma, afirmando que:

*“De acuerdo a la literatura internacional la disforia de género o incongruencia de género tiene una incidencia que varía entre 1 en 45 mil a 1 en 200 mil, aplicando estos número a Chile habría entre 80 y 305 personas trans en nuestro país”.*

Aclaremos: las personas transgénero no tenemos disforia de género por ser trans. Por lo tanto usar el término transgénero o trans como sinónimo de disforia de género o incongruencia de género, es un error frecuente de personas ignorantes de la temática y que además suele ser usado para patologizar o achacar una enfermedad mental a nuestra población que ha sido históricamente violentada con estas malas prácticas, al igual como lo hicieron por décadas con la homosexualidad. Cualquier persona, sea cisgénero o transgénero, puede tener una disforia o malestar por algún motivo particular. En el caso de aquellas personas transgénero que sienten un malestar por su situación, esto se debe al estrés de minorías que afecta a cualquier persona que es la única en un entorno con personas diferentes a ella. En este caso, ser una persona transgénero en un ambiente familiar, social, escolar o laboral donde solo hay personas cisgénero. Este estrés se agrava si la persona transgénero es víctima de violencia y discriminación por parte de las personas cisgénero con las que debe relacionarse.

Respecto de las cifras entregadas por Ugarte, distan bastante de la realidad que se evidencia en Chile. Cabe recordar que solo Encuesta T, estudio sobre la realidad de las personas trans en nuestro país, participó un universo de 315 personas y en 2017 solo OTD Chile atendió a más 160 personas en su área de consejería de pares y atención psicológica. Además, el programa de identidad de género del Hospital Sótero del Río tiene actualmente 250 usuaries con un crecimiento exponencial. La información de los otros centros asistenciales de la Región Metropolitana que están atendiendo usuaries transgénero como son los hospitales Barros Luco, San José, San Borja Arriarán y El Pino, no se ha sistematizado. Tampoco se han cuantificado

los casos en los hospitales de regiones como Van Buren, Antofagasta, La Serena, Regional Rancagua, Regional Talca, Regional Concepción, Higuera de Talcahuano, Base de Osorno y Puerto Montt, todos ellos con usuaries transgénero. Menos aún se ha hecho un estudio sobre la cantidad de pacientes en la salud privada. Las personas transgénero que han buscado una atención de salud para hacer valer sus derechos sexuales y reproductivos, en la modificación de sus características y funciones sexuales, tampoco representan el universo total nacional de personas transgénero, ya que existen personas transgénero que no modifican sus características sexuales con intervenciones médicas. Por lo tanto, no acuden a estos centros de salud, ni están en sus registros.

Otra declaración de Ugarte fue:

*“En la experiencia nuestra es que la mayoría ha resuelto su incongruencia y quedan bien, viven su sexualidad de acuerdo a su sexo biológico sin problemas”.*

Aclaración: quisiéramos saber a quiénes se refiere cuando dice “en nuestra experiencia” para conocer quiénes son los profesionales que apoyan dicha afirmación, de la que se puede desprender que los niños y adolescentes trans “quedan mal” por no identificarse con el género que se les asignó al nacer. ¿Podemos considerar que hay niños buenos y malos?

Siguiente declaración:

*“Nadie tiene totalmente resuelto cómo se puede diagnosticar un niño trans”.*

Aclaremos: nos llama especialmente la atención que se sugiera de manera reiterada la necesidad de diagnosticar la identidad de género de las personas trans, lo cual constituye una discriminación arbitraria, a menos que también se obligue a las personas cisgénero a someterse a exámenes psiquiátricos y/o psicológicos para determinar cuál es su identidad de género. ¿Por qué en el caso de las personas cisgénero solo basta su declaración personal para afirmar su identidad de género? ¿Por qué la identidad de un niño, que manifiesta una identidad de género diferente a la normativa cisgénero, debe ser visada por un equipo de especialistas? Le informamos que esto no está resuelto por el simple hecho de que las identidades no se diagnostican.

Siguiente declaración:

*“Nosotros no dejamos a nuestros niños de 14 años manejar armas, tomar alcohol, manejar un automóvil, una decisión que afecta de tal manera la vida de la persona, a mi juicio debiera verificarse al menos esta forma de pensamiento, de manera de asegurar un mejor éxito”.*

Aclaremos: ¿es posible comparar un rasgo constitutivo de la personalidad de un individuo con el uso de armas o el consumo de alcohol? Este tipo de argumentos falaces no pueden representar la voz de un experto, especialmente cuando estamos hablando de derechos

humanos básicos reconocidos por los tratados internacionales que ha firmado y ratificado Chile, como es el derecho a la identidad que se expresa en el cambio de nombre y sexo registral de una persona transgénero. Comprar un arma o consumir alcohol no son derechos humanos, lo cual evidencia el profundo desconocimiento legal de los derechos humanos que tiene esta profesional al hacer esta prejuiciosa comparación.

No existe evidencia tajante que compruebe que el permitir vivir su identidad de género a les niñas transgénero sea perjudicial para ellas, muy por el contrario los estudios señalan que permitirles el tránsito social (sin intervenciones médico quirúrgicas) ayuda a disminuir los intentos de suicidio y los problemas de salud mental que deben enfrentar por la discriminación y violencia que sufren. Si la Soched no tiene evidencia tajante, entonces debe abstenerse de hacer declaraciones infundadas.

Las declaraciones de Ugarte, llenas de prejuicios y desinformación, lo único que hacen es sembrar el odio y el rechazo de la sociedad contra las personas transgénero y nuestras posibilidades de lograr una equidad social que nos permita vivir en plenitud y gozar de todos los derechos que tenemos al igual que ustedes, la población cisgénero. Si la Soched avala estas declaraciones y no las rechaza públicamente está siendo cómplice de la animadversión que se intenta difundir contra la población transgénero y que claramente no corresponde a una sociedad profesional que debe velar por el bien de todas las personas.

2. En vista de la falta de conocimiento de profesionales como Francisca Ugarte en temas de identidades de géneros y población transgénero, y que se extiende a varios cuerpos médicos, tal y como se demostró en las cartas enviadas por la Soched y la Sochipe, les solicitamos hacerse cargo de este problema y programar un trabajo en conjunto con nuestras organizaciones para capacitar e informar a sus asociados/as.

Cuando en 2016, ambas sociedades se unieron para reclamar al Congreso la exclusión de niñas trans del proyecto, afirmaron que: *“creemos que excluir una evaluación profesional y no considerar la opinión de las sociedades científicas en este proyecto puede producir errores graves en la toma de decisiones, generando en algunos casos consecuencias irreversibles sobre todo en el caso de personas menores de edad”*. Ante esto, nos encantaría conocer cuáles son los estudios concretos que avalan sus afirmaciones sobre las consecuencias, supuestamente irreversibles, que podrían causar daño a les niñas. Les invitamos a conocer el contundente apoyo del Colegio de Psicólogos de Chile, expertos en salud mental, para la inclusión de menores de edad en dicha norma.

Ambas sociedad, en enero de éste año insistieron en que: *“nos obligan una vez más a dirigirnos ante las autoridades responsables de legislar para insistir en nuestra recomendación de “no rectificar sexo ni nombre registral a niños o niñas menores”. De otra forma se pueden producir errores con consecuencias que pueden ser irreversibles”*. De esto podemos inferir que para la Soched y Sochipe está bien obligar a una persona transgénero menor de edad a vivir como cisgénero hasta cumplir la mayoría de edad, pero no está bien obligar a una persona cisgénero menor de edad a vivir como transgénero.

Los/as médicos/as en Chile no están por sobre los derechos humanos, ni pueden imponer sus creencias morales respecto del género a sus pacientes. Ser trans no puede ser diagnosticado porque la identidad es un sentir personal, que corresponde a un rasgo más de la personalidad humana, no un problema, anomalía o trastorno mental como Francisca Ugarte y otros de sus colegas insisten. El Estado de Chile ha suscrito una serie de tratados y recomendaciones en temas de derechos humanos y población transgénero que sus asociados/as no pueden pasar por alto, porque como médicos deben respetar el marco jurídico del país donde ejercen.

3. Pedimos una declaración pública de la Soched donde se disculpen públicamente con toda la población transgénero a la que le han entorpecido ejercer su derecho a la identidad, tras sus irresponsables declaraciones al país durante la tramitación del proyecto de ley de identidad de género, y el derecho a la salud cuando endocrinólogos de su Asociación nos han negado atención de salud por no tener un certificado diagnóstico del trastorno mental de disforia de género.

Esperamos poder mantener un diálogo horizontal y avanzar en la necesidad de trabajar conjuntamente para derribar mitos y prejuicios de sus profesionales contra las personas transgénero y permitir que nuestra comunidad, históricamente marginada y patologizada, sea mínimamente reparada y se reconozca la responsabilidad que la medicina tiene en esto. Estamos en el momento justo para avanzar y ustedes tienen la posibilidad de reconocer, al igual que lo hizo el Congreso, los principios y derechos que tenemos todos de poder vivir nuestro derecho a la identidad y a la salud.

Firman:

- Organizando Trans Diversidades - OTD Chile.
- Luisa Hernández Muñoz. Jueza de familia y miembro de Fundación Renaciendo.
- Miguel Angel Maldonado Catalán. Representante de MOGALETH. Movimiento LGBT Región de los Lagos.
- Débora Solís. Directora ejecutiva de la Asociación Chilena de protección de la familia, Aprofa.
- Óscar Leonardo Millán Araya. Presidente de Comunidad Atacama Trans.
- Carlos Pérez Aguirre. Director del Movimiento por la Diversidad Sexual MUMS.
- Victoria Hurtado Pinochet. Directora de Corporación Humanas.
- Luz María Yaconi Aguayo. Presidenta de Fundación Savia.
- Soledad Falabella Luco. Presidenta de la ONG ESE:O.
- Tatiana Rojas Orellana. Centro de estudios de la Sexualidad MUMS.
- Alejandra Toledo Figueroa. Presidenta Fundación Acuarela.
- Fran Parra. Activista trans Frente de Diversidad de Revolución Democrática.